

ANEXO.- MODELO DE INSTANCIA

D _____, con domicilio para notificaciones en CI _____, de la localidad de _____, Código Postal _____, Tfno _____, Fax _____, E. Mail _____.
Actuando en representación de la ONG _____
Cuya representación ostenta en virtud de _____

Enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la concesión de ayudas para cofinanciar proyectos de Cooperación al Desarrollo en el Tercer Mundo, que realicen Organizaciones No Gubernamentales que efectúen actividades en el campo de la cooperación internacional, correspondiente al año 2008 y que fueron publicadas en el BOC nº _____ de fecha _____

MANIFIESTA.-

Que solicita la inclusión en la citada convocatoria el siguiente proyecto cuyo resumen es el siguiente:

Título del Proyecto:

Área geográfica o país

Socio local y otras entidades participantes

Fecha inicio prevista:

Fecha fin previsto:

Coste total del proyecto:

INGRESOS PREVISTOS

Aportación solicitada

Otras ayudas o subvenciones:

Descripción resumida del Proyecto

Que acompaña igualmente con esta solicitud la documentación exigida al artículo 6º de las bases de la convocatoria.

Torrelavega a _____ de _____ de _____
Fdo: _____

08/11826

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para la realización de una subestación de 220/55 kV en suelo no urbanizable en Cicero.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial

y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por «Electra de Viesgo Distribución», para la realización de una subestación de 220/55 kV en suelo no urbanizable en Cicero, parcela número 94, del polígono 17 del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 25 de julio de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/11629

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de expediente para la modificación de la línea LAAT 30 kV Reinosa-Arija por reforma de carretera CA-730 Matamorosa-Arija.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por «ENEL VIESGO», para modificación de la línea LAAT 30 kV Reinosa-Arija por reforma de la carretera CA 730 Matamorosa-Arija.

Lo que se expone al público por un plazo de un mes, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas Aparejadora Municipal.

Matamorosa, 12 de agosto de 2008.—El alcalde en funciones, Juan Luis Ruiz Ortega.

08/11376

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SS4A1-A2 El Acebo-Castío, en Santillana del Mar.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008, el Proyecto de Compensación de la unidad de actuación SS4A1-A2 «El Acebo-Castío», en Santillana del Mar, formulado por «INMOBILIARIA PARQUE COMILLAS, S.L.», con CIF B82728569 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Valentín Beato número 24, 2º de Madrid, de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentaran alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 19 de agosto de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/11506

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento e «INMOBILIARIA PARQUE COMILLAS, S.L.», que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbanizable delimitado, correspondiente a la Unidad de Actuación SS4A1-A2 «El Acebo-

Castío» en Santillana del Mar, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Igualmente se propone la sustitución del exceso de aprovechamiento urbanístico asignado a dicha U.A., por ser superior al aprovechamiento medio del Sector SS4, por el pago de su valor al Ayuntamiento, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 19 de agosto de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/11526

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-134-08.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"L.A.M.T. 12/20 kV derivación a CTI Azud de Somballe".

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somballe, término municipal de Santiurde de Reinosa.

Finalidad de la instalación: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.» ha proyectado, a petición de la empresa Aguas Cuenca del Norte la alimentación eléctrica de un azud incluido dentro del Plan de Abastecimiento a Cantabria en las proximidades de la localidad de Somballe mediante una línea eléctrica de media tensión 12/20 kV y su correspondiente centro de

transformación en intemperie. Esta nueva línea se realiza como derivación de la actual línea de media tensión "derivación a CTI Somballe".

Características de la instalación:

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 137 metros.

Conductor: LA-56.

Sección: 54,6 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 3.

Origen de la línea: Apoyo número 9.

Final de la línea: Derivación a Somballe.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CT Azud Somballe.

Conexión a red de MT: Aérea.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 kVA

Relación de transformación: 12000/420-242V.

Presupuesto: 22.477,91 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de julio de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO " L.A.M.T. 12/20 kV. DERIVACION A C.T.I AZUD DE SOMBALLE "

TÉRMINO MUNICIPAL : SANTIURDE DE REINOSA

FINCA Nº	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
						Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
2	JTA. VECINAL DE LANTUENO	LANTUENO S/N 39490 CANTABRIA	SANTIURDE DE REINOSA	7	1	3,00	76	14	-	-	ARBOLADO
3	JTA. VECINAL DE SOMBALLE	SOMBALLE S/N 39490 CANTABRIA	SANTIURDE DE REINOSA	7	19	124,00	1945	430	10 (EXISTENTE)	-	ARBOLADO
4	JTA. VECINAL DE LANTUENO	LANTUENO S/N 39490 CANTABRIA	SANTIURDE DE REINOSA	6	566	80,00	1075	293	1	3,00	PRADO
5	JTA. VECINAL DE SOMBALLE	SOMBALLE S/N 39490 CANTABRIA	SANTIURDE DE REINOSA	9	1	23,00	565	84	-	-	ARBOLADO
6	ANGELA GONZALEZ SAIZ	LANTUENO S/N 39490 CANTABRIA	SANTIURDE DE REINOSA	10	26	17,00	248	59	2	4,00	PRADO

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)
SP = SERVIDUMBRE DE PASO
OT = OCUPACIÓN TEMPORAL